

Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 1 MAY 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Tercera Disposición Complementaria, inciso d) establece que la Universidad, otorga a nombre de la Nación y a propuesta de la respectiva Facultad Grados Académicos de Maestro en: (...) - Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, con Oficio N° 203-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 10 de mayo del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita la rectificación de la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, tal como, se denomina en la Tercera Disposición Complementaria, inciso d) del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, debiendo decir: "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible";

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de mayo del 2016, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible":

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

23.



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 153 -2016-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER a la Asamblea Universitaria, la rectificación en cuanto a la denominación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sustentable, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, por el nombre de "Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. UNIVERS Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector